

Traslado artículo 110 Código General del Proceso

RECURSO DE APELACIÓN

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: ALBA LILIA MONTOYA Y LILIANA PORRAS
MONTOYA

DEMANDADOS: ANDREA VIVIANA GIL HENAO

RADICADO: 170014003005-2021-00471-00

Se corre traslado a la parte demandada del recurso de apelación interpuesto con su respectiva sustentación por la parte demandante, contra el auto interlocutorio No. 1920 del 12 de octubre de 2022, por medio del cual se terminó el proceso, en razón a la declaratoria de la excepción previa denominada "Inepta demanda por falta de requisito de procedibilidad", por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Trece (13) de diciembre de 2022 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

Desfijación: Trece (13) de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.



LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA